Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas

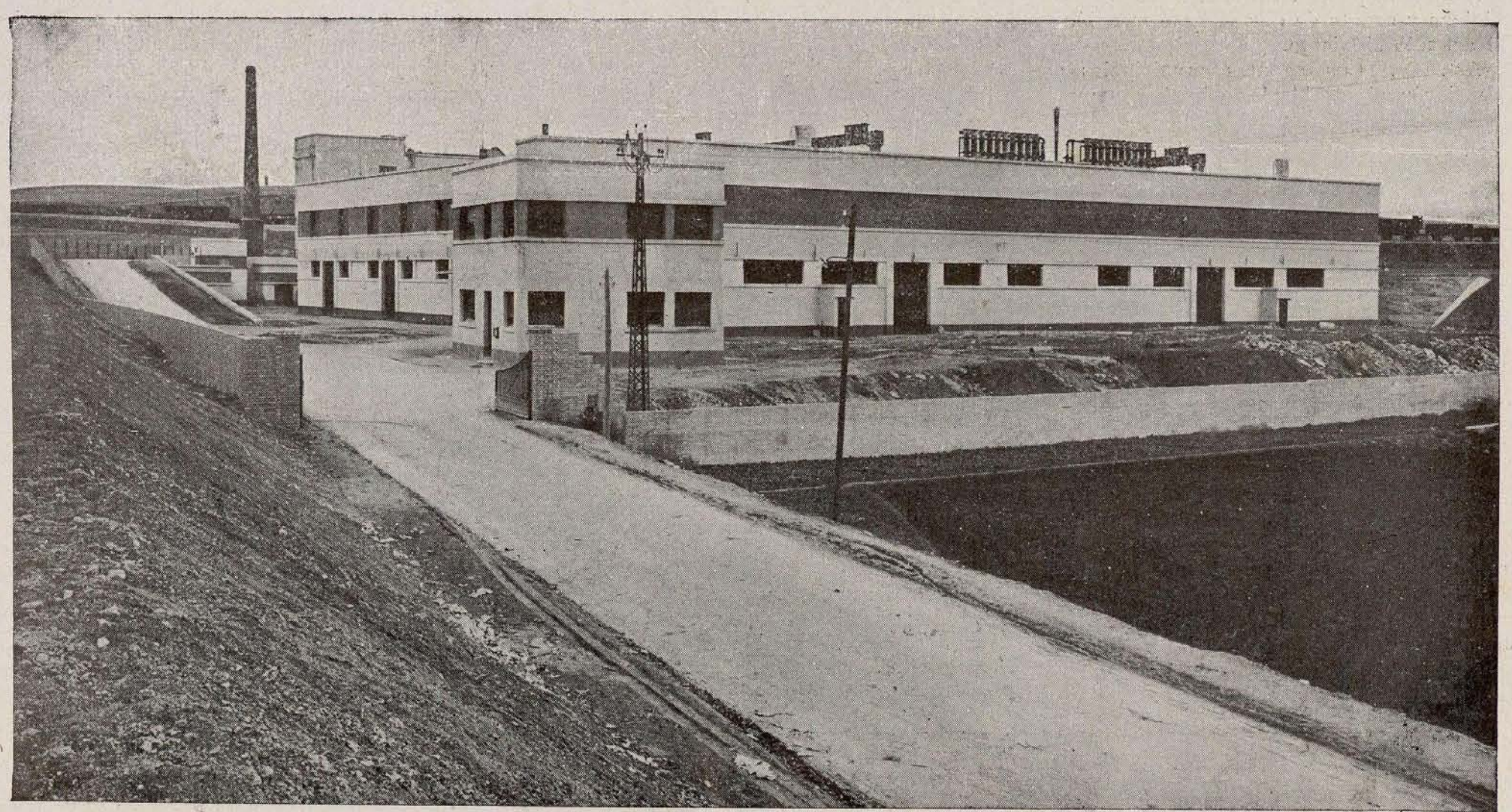

Vista general de la fábrica que la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, S. A., ha construído en Madrid.

Avenida Conde de Peñalver, 18, pral. izquierda

MADRID

Teléfono núm. 15047

Ordenanza de la edificación en Madrid

(Continuación.)

Art. 79. Todos los ciudadanos tienen el derecho de denunciar a las autoridades los edificios que amenacen ruina, o los que no amenazándola pudieran ocasionar, por el mal estado de sus elementos componentes, remate de chimeneas, cornisas u otros elementos, algún daño a los moradores o transeúntes.

Asimismo podrán denunciar las faltas de higiene y ornato de que se hace mención en el artículo siguiente.

Art. 80. Los agentes municipales denunciarán al alcalde los edificios que a su juicio se hallen en mal estado de conservación, para que, previos los informes facultativos necesarios, en los que se declaren al detalle los elementos ruinosos y la clase de obras que sea preciso ejecutar, se proceda por sus dueños, después de oídos, a derribarlos o repararlos en el plazo que fije el alcalde.

Art. 81. Cuando el dueño o dueños de un edificio denunciado como ruinoso no estén conformes con el dictamen pericial, tendrán derecho a nombrar por su parte un arquitecto que reconozca el edificio y dé su dictamen por escrito dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, contadas desde la notificación al dueño. Si este dictamen fuese conforme con el del arquitecto municipal, obligará al propietario a dar exacto cumplimiento a lo mandado por la autoridad local. Si no fuese acorde, se nombrará por las partes, en el plazo de veinticuatro horas, un tercero en discordia, y caso de que no hubiera acuerdo en la designación, el alcalde nombrará el perito tercero y un suplente, por sorteo celebrado entre los arquitectos matriculados y colegiados, a excepción de los que ejerzan cargos en el Ayuntamiento.

Este sorteo se celebrará en presencia del dueño del edificio o su representante, en término de cuarenta y ocho horas; el cargo tendrá carácter obligatorio, y el perito nombrado emitirá dictamen en el plazo de tres días.

Art. 82. Los honorarios del perito tercero se abonarán por mitad entre el Ayuntamiento y el propietario.

Art. 83. Si el propietario o propietarios no se aviniesen a la demolición que decrete el alcalde, si fuera ésta precisa como consecuencia de los trámites anteriores, se procederá por el Ayuntamiento a efectuarla en término de tercero día después del dictamen del perito tercero, reintegrándose de los gastos que se le originen con el valor de los materiales o del solar.

Art. 84. El alcalde, con arreglo a lo que determina esta Ordenanza, dispondrá:

1.º Si el edificio pertenece al Estado, que se oficie después de justificada la denuncia por los medios ordinarios a la autoridad competente, a fin de que ésta haga observar la tramitación fijada por la ley en este caso. Lo mismo se efectuará si el edificio denunciado pertenece a bienes del clero, comunidades o Asociaciones.

2.º Si la ruina de un edificio, ya sea éste particular o del Estado, fuese inminente y no diese tiempo a cumplir los trámites que señala el artículo 80, el alcalde mandará desalojarlo inmediatamente y cerrarlo, haciéndose los apuntalamientos que crea necesarios el arquitecto municipal, pudiéndose llegar a la demolición inmediata por cuenta de los fondos municipales; debiendo reintegrarse en la forma ya expresada para el primer caso y en la que disponga el Gobierno para el segundo, tomando las precauciones convenientes para la seguridad del tránsito.

3.º Si la propiedad del edificio se hallase en litigio o fuesen desconocidos los propietarios, el alcalde, poniéndolo previamente en conocimiento del Juzgado, acordará se ejecute la demolición por cuenta de los fondos municipales, quedando los materiales procedentes del derribo y el solar afectos al Ayuntamiento para reintegrarse éste de los gastos ocurridos en aquél.

Art. 85. Si el edificio tuviese dos o más dueños se observará análoga tramitación que si tuviera uno, con la diferencia de oficiar a cada uno de ellos, fijándose un plazo de cuarenta y ocho horas para ponerse de acuerdo sobre el asunto, si es que la ruina no es inminente. Pasado este plazo, el alcalde obrará de oficio, procediendo a la demolición, según el caso exija. Si la ruina fuese inminente obrará según dispone el artículo anterior.

Art. 86. Mientras se verifica la tramitación antedicha y se dispone reparar o demoler el edificio denunciado, podrán hacerse los apuntalamientos y apeos necesarios. Lo mismo podrá hacerse en cualquier caso de ruina.

Art. 87. El arquitecto municipal del distrito cuidará de que se realicen las obras debidas para las casas denunciadas por ruinosas en los términos y plazos que se fijen en la licencia.

Art. 88. Los derribos se verificarán precisamente en las primeras horas de la mañana, hasta las nueve en verano y hasta las diez en invierno, prohibiéndose arrojar los escombros a la calle desde lo alto. Los directores facultativos, aparejadores y sobrestantes, según el caso, serán responsables de los daños que se originen por su falta de precaución.

En el interior pueden hacerse los derribos a cualquier hora con tal de que no llegue el polvo a la calle, a cuyo efecto se dispondrá el riego de los escombros.

Art. 89. Cuando la ruina sea inminente se procederá conforme la necesidad del caso exija, pero siempre con las debidas precauciones para evitar desgracias.

Art. 90. Cuando, por derribo u obras de una casa, sea necesario apear las contiguas habrán de solicitarse licencias por los propietarios, expresando en una Memoria, firmada por facultativo legalmente autorizado, la clase de apeos que van a ejecutarse, con los planos que fuesen necesarios.

Art. 91. En caso de urgencia o cuando, por hundimiento de una casa, se produzcan resentimientos en las inmediatas podrán disponerse en el acto por los directores fa-

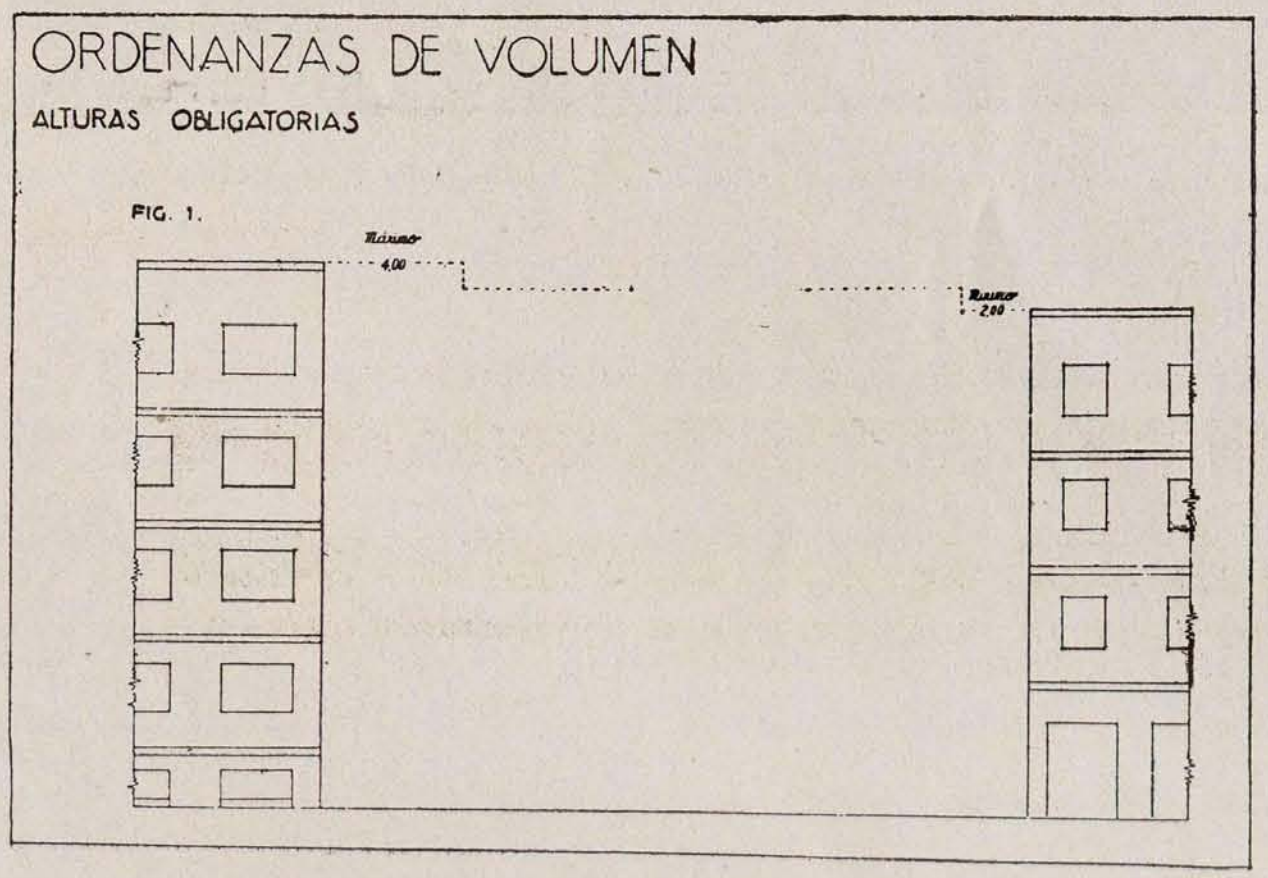

cultativos los apeos convenientes, aunque consistan en tornapuntas exteriores, dando cuenta a la Tenencia de Alcaldía de las medidas adoptadas para la seguridad pública, sin perjuicio de solicitar la licencia en el plazo de cuarenta y ocho horas y abonar los arbitrios correspondientes.

Art. 92. Todo frente de casa donde haya obras de derribo o reparación se cerrará con una valla de tablas colocada a dos metros de distancia de la fachada, y teniendo otros dos, por lo menos, de altura, procurando que estorbe lo menos posible y que ponga a cubierto la seguridad de los transeúntes.

Art. 93. En las calles estrechas que no permitan disponer estas vallas a la distancia de dos metros de la fachada, la autoridad, oyendo al arquitecto municipal, fijará dicha distancia, impidiendo también el tránsito de carruajes, si fuera preciso, en uno solo o en los dos sentidos.

Art. 94. En todas las obras de derribo cuidarán los dueños de que haya desde el anochecer hasta la mañana un guarda vigilante, y además una luz de intensidad suficiente en cada extremo y ángulo de la valla.

Art. 95. No se permitirá arrimar los escombros interiormente contra la valla ni amontonarlos en la vía pública.

Los escombros procedentes de derribo o de cualquier clase de obra se transportarán a los vertederos designados por el Ayuntamiento o particulares en camiones o carros, que se cubrirán convenientemente para evitar la caída del escombro en el trayecto y el desprendimiento del polvo.

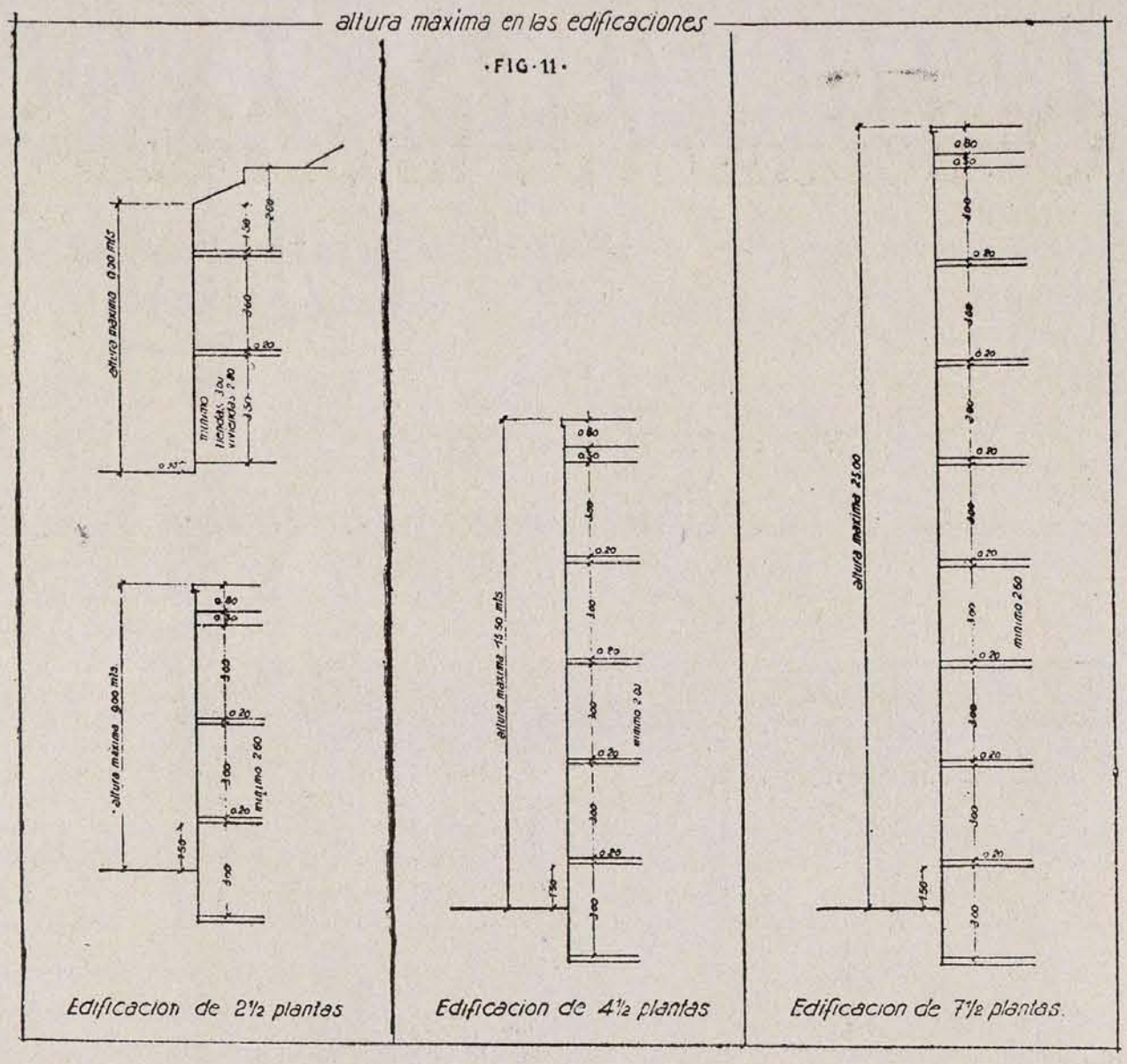

7.ª—Pequeñas construcciones

1.º En el interior de los solares:

Art. 96. Se autorizará en el interior de los solares la construcción de pequeños pabellones de una sola planta, no adosados a las medianerías ni a las fachadas, destinados a viviendas de guardas o a depósitos de objetos, materiales, elementos de construcción, etc., propiedad del dueño del solar, siempre que no constituyan industria o comercio ni sean de uso disconforme al de la zona donde se encuentren, y siempre con carácter provisional. Se observarán las prescripciones aplicables del capítulo III de esta Ordenanza «Protección contra incendios».

Art. 97. Las distancias mínimas a medianerías serán de tres metros, y a la línea de fachada, de seis. La altura mínima de luz interior será de tres metros, y la máxima, de cuatro.

En estos casos se autorizarán las construcciones entramadas de madera, siempre que las alturas, superficies edificadas y uso sean los consentidos en la zona.

(Continuará.)

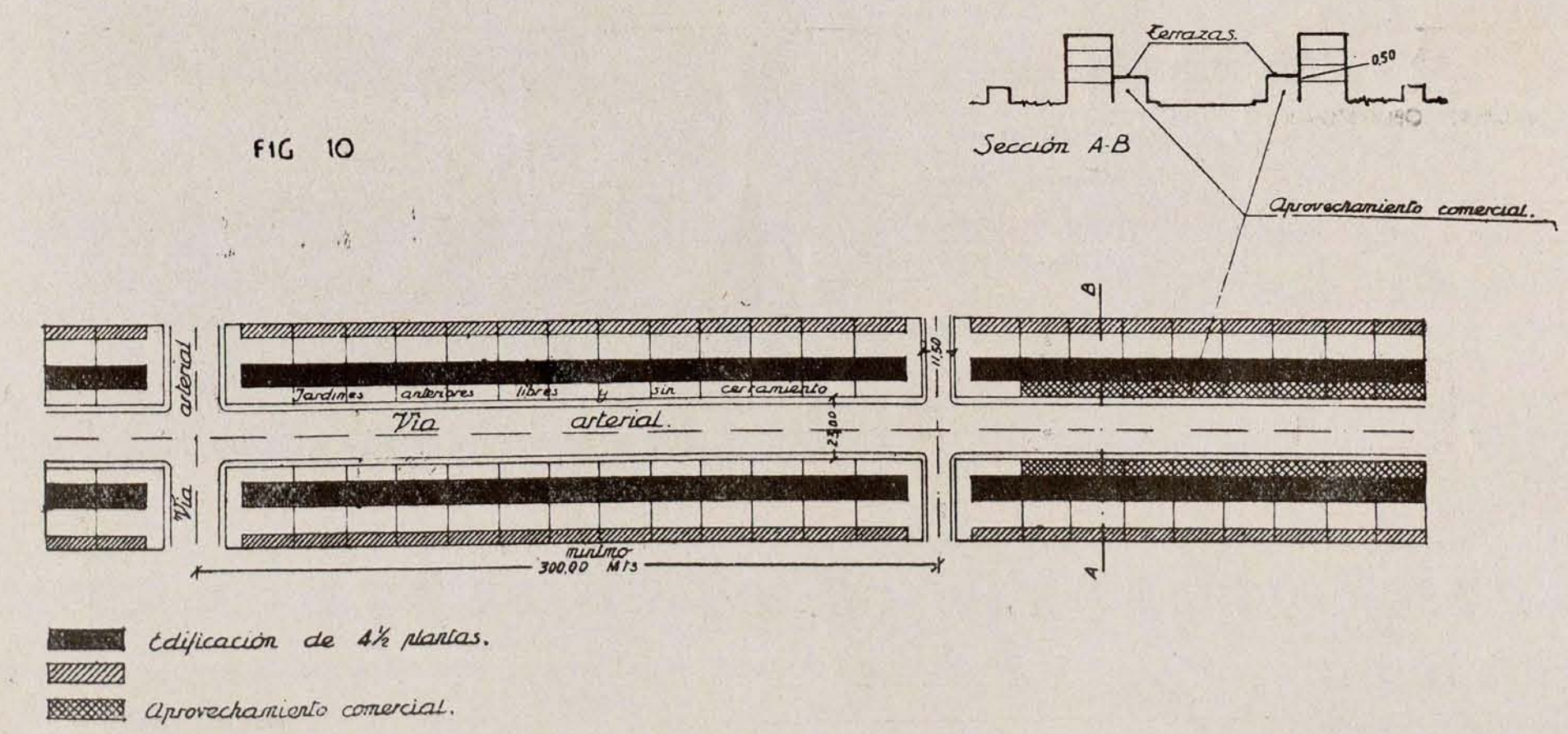

VEHICULOS INDUSTRIALES

Levland

Para toda clase de transportes. Desde 2 a 12 toneladas de carga útil

CON MOTORES A GASOLINA Y ACEITE PESADO
DE ALTA PRESIÓN CON ARRANQUE EN FRIO

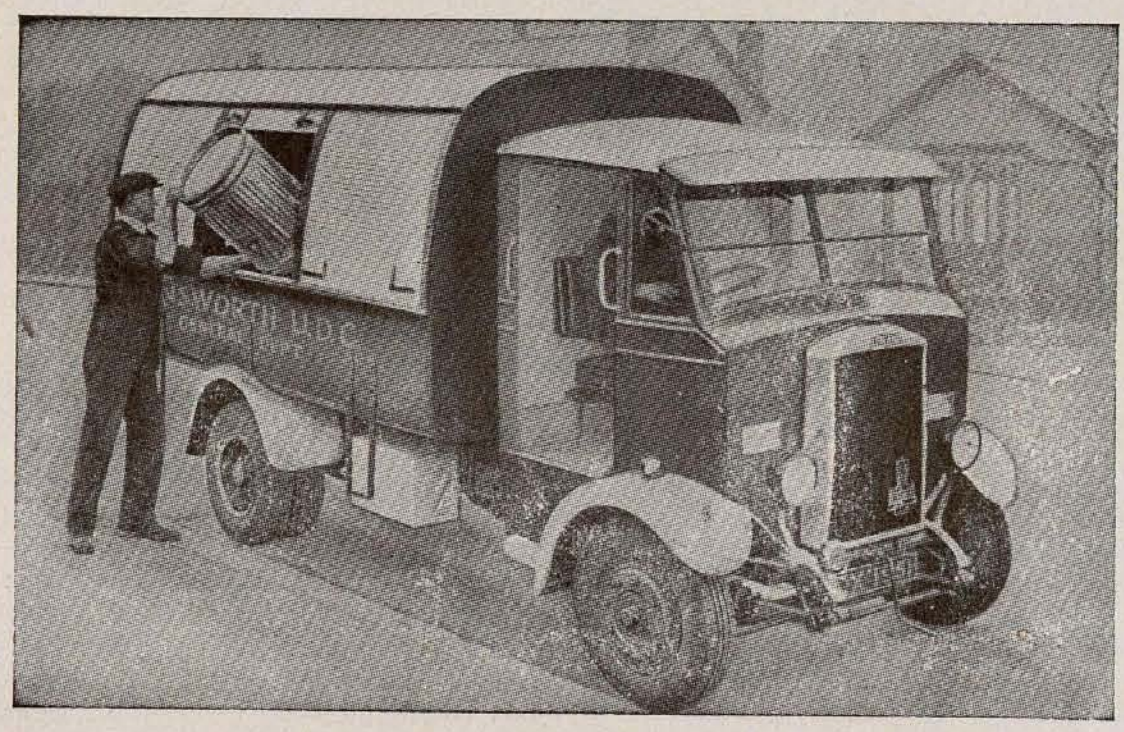

Camión modelo CUB, especial para el servicio de limpiezas.

Auto escala telescópica automática para el servicio de incendios.

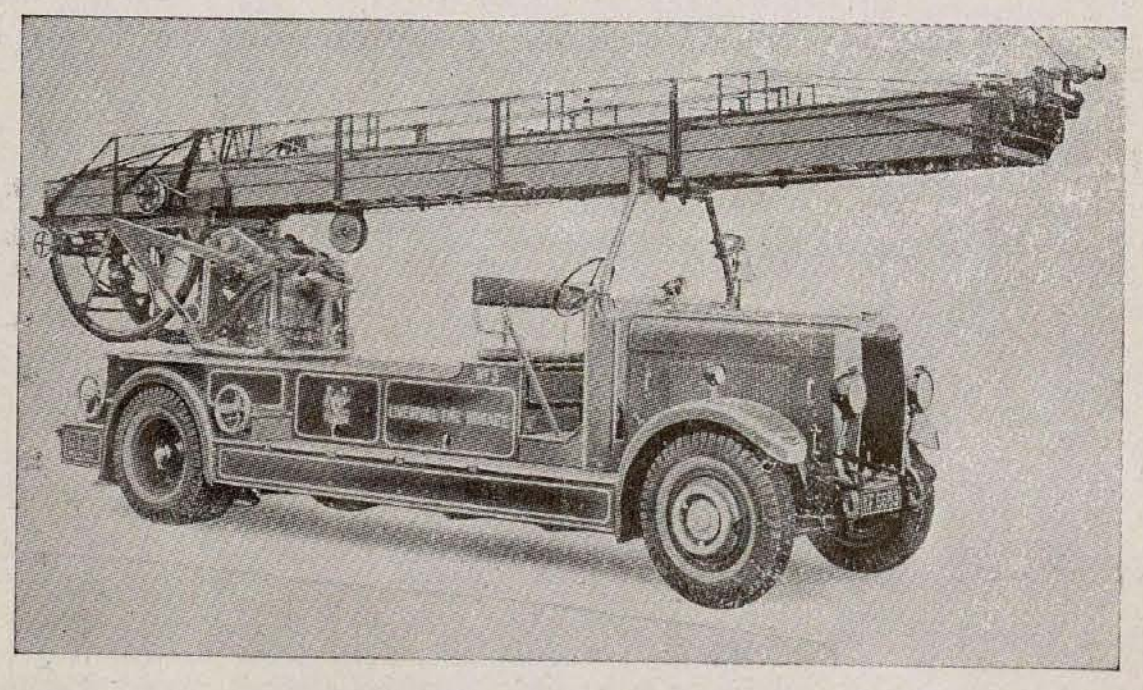

REPRESENTANTES EXCLUSIVOS:

PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.

MADRID

Menorca, número 16
Teléfono 52389

La organización de la enseñanza de materias de interés municipal

La enseñanza de las materias de interés municipal debe extenderse a todos los aspectos de la actividad municipal.

La administración, el derecho, la economía política y social, la ciencia financiera permiten una buena gestión de los intereses de la ciudad, mientras que la acción de los servicios técnicos le asegura la seguridad y la vida.

La seguridad comprende los servicios de policía, de incendios, socorros a los heridos, obras sociales, lucha contra las enfermedades contagiosas y obras de asistencia.

La vida de la ciudad se asegura por su limpieza, equipamiento y explotación de los servicios correspondientes; aguas y saneamiento, vías públicas, alumbrado, arquitectura, parques y jardines.

Del ingeniero y del arquitecto

La ciudad tiene necesidad de un cierto número de elementos esenciales.

El aire, el agua, la luz deben ser distribuídos profusamente y en un alto grado de pureza.

La circulación debe ser fácil.

La llegada de los productos de consumo o de transformación, la salida de los productos transformados y de las materias usadas deben hacerse con rapidez y ayuda de medios simples.

Además, nuestras ciudades deben producir impresión y provocar sentimientos que las hagan gratas e inviten a prolongar la estancia en ellas.

La belleza del lugar, la afortunada disposición de las plantaciones, de los parques y jardines, la elegancia de las construcciones, la armonía de sus líneas, la coordinación de las calles, plazas y monumentos son del más alto interés.

La vivienda, el taller, la fábrica deben responder a preocupaciones análogas.

La aireación, el soleamiento de las casas, la distribución de aguas potables, la calefacción, el alumbrado, la evacuación de materias usadas, humos, basuras, aguas residuarias, son condiciones esenciales del *confort*.

El fin que se persigue puede precisarse en algunas palabras: adaptación del medio en que vivimos a las exigencias de la higiene moderna.

El ingeniero y el arquitecto ocupan un puesto de primer plano en la confección y ejecución de los medios que permitan obtener una solución satisfactoria; pero para ello deben haber recibido una enseñanza especializada que comprenda:

1.° La topografía que permita elegir los mejores trazados de vías públicas de acceso y de circulación y la evacuación de aguas pluviales.

2.° La geología indicará la naturaleza del suelo y del subsuelo, que permitirá buscar los puntos de apoyo de las construcciones y vías públicas, al propio tiempo que proporcionará indicaciones útiles acerca de la salubridad de los terrenos.

3.° La hidrología coordinará el hallazgo de fuentes y aguas subterráneas destinadas a la alimentación.

4.° La climatología dará las direcciones de los vientos reinantes, su frecuencia y su intensidad, así como nociones sobre las lluvias, su frecuencia, corolarios de la orientación de las fachadas y de la evacuación de las aguas superficiales.

5.° La microbiología expondrá las condiciones de vida, de reproducción y de destrucción de los microorganismos; permitirá apreciar el valor de las aguas, su grado de pureza, así como las condiciones de desinfección.

6.° La captación de aguas pluviales, de lagos, de ríos y subterráneos deberá estudiarse en detalle, con indicación de las causas de polución y de los métodos que permiten apreciar la calidad de las aguas destinadas a la alimentación.

7.° La conducción de las aguas, su elevación, conservación y distribución serán examinadas desde el punto de vista de la sanidad y de la conservación.

8.° La evacuación de las aguas pluviales, de las aguas sobrantes y de las industriales deberá ser examinada en detalle, tanto en la habitación, taller o fábrica como en la población.

9.° También deberá ser objeto de estudio el establecimiento de redes de alcantarillado, su construcción, conservación y limpieza.

10. La absorción de las aguas usadas deberá comprender todos los procedimientos existentes para la recogida de aguas sobrantes de lo población y de las usadas en casas aisladas.

11. Recogida domiciliaria de las basuras, su utilización y transformación.

12. La calle distribuidora de aire y energía solar en sus relaciones con el plano de edificaciones, la dirección del viento y la radiación solar.

13. La constitución de vías públicas, su revestimiento, aceras y calzada, entretenimiento y limpieza.

14. Establecimiento y conservación de las canalizaciones correspondientes a la distribución del agua, gas, electricidad, calor, aire comprimido.

15. Espacios libres, parques y jardines en relación con la superficie edificada; jardines públicos, plantaciones y espacios verdes de ornamentación.

16. Construcción de inmuebles, sus relaciones con la salubridad, el plano, la decoración interior de los mismos, etcétera.

Aireación, soleamiento, distribución de aguas, calefacción, alumbrado natural, evacuación de materias usadas, humos, basuras, etc.

17. Establecimiento de cementerios, vertederos, etc.

18. Nociones de derecho administrativo y público que comprendan la indicación del régimen administrativo, la gestión de los servicios públicos, policía de edificios ruinosos, de aguas; los establecimientos clasificados, requisa de cosas inmobiliarias, dominio público, expropiación, trabajos públicos.

oooooooooooooooooooooooooo

Es preciso que por el Gobierno se dicte una disposición ampliando a todas las Diputaciones provinciales la facultad de no tener el tope máximo de las mil pesetas en las cédulas personales. Con ello se evitaría que muchos «patriotas» se avecindasen en provincias donde se ahorran tener que pagar lo que legalmente deben satisfacer con arreglo a sus medios económicos.

La enseñanza de materias de interés municipal derivadas del arte del ingeniero ha sido tratada en la Escuela Central de Artes y Manufacturas desde que se fundó la Escuela en 1832; pero fué en 1910 cuando esta enseñanza adquirió forma de cuerpo de doctrina.

Antes de esta fecha las nociones de topografía, geología, hidrología, traída de aguas, su almacenamiento y distribución, evacuación de aguas usadas, medidas higiénicas a adoptar en la construcción, calefacción y ventilación de los inmuebles, higiene y legislación urbanas, se distribuían en diversos cursos: geología, arquitectura, construcción civil, trabajos públicos, minas, higiene industrial, hidráulica aplicada, construcción de máquinas, higiene, legislación.

La reorganización del curso de higiene fué el punto de partida de un estudio que habría de conducir a la creación de un curso de salubridad e higiene que constituiría un cuerpo de dotrina sobre la adaptación del medio en que vivimos a las exigencias de la higiene moderna.

El programa del curso debía extenderse a todas las cuestiones que pudiera tratar un ingeniero municipal, tanto para asegurar las condiciones de higiene que satisfagan las necesidades como para que responda a las comodidades y al *confort* deseado.

Por ello, si uno de los principales objetos del curso debía ser el tratar de la traída de aguas potables y la evacuación de las utilizadas, debía tratar igualmente del suministro de gas que aporta la luz y el calor, como igualmente de la canalización eléctrica.

La mismo debía suceder con la distribución del calor y de la fuerza motriz bajo sus formas de distribución de vapor o aire comprimido. E igualmente debía tratar de las medidas a adoptar para la conservación del subsuelo y de las vías de comunicación.

La enseñanza del nuevo curso tenía que coordinarse con los cursos existentes: geología, arquitetura, física industrial, construcción civil y legislación.

El curso de salubridad e higiene profesado en el segundo semestre del tercer año de estudios se dedica a los alumnos que hayan recibido una enseñanza extensa sobre las ciencias propias del arte del ingeniero, que ha sido desarrollado en los cursos de geología, arquitectura, construcción civil, trabajos públicos, minas, mecánica de los flúidos, hidráulica aplicada, química, física industrial, legislación e higiene médica.

El programa de 1910 constituye un cuerpo de doctrina que se apoya en la enseñanza general adquirida en la Escuela, formando con ella un conjunto que comprende todas las materias de interés municipal.

De este modo la Escuela Central se presenta como precursora de la enseñanza de dichas materias, a las que cada vez se concede una mayor importancia en el mundo entero.

M. R.

Instrucciones útiles

Por considerarlo de interés publicamos unas instrucciones relativas a los primeros auxilios a prestar en caso de accidentes:

Ante todo conviene recordar las siguientes normas:

1.ª La primera cura y la primera asistencia influyen de una manera decisiva en la curación.

2.ª La infección de las heridas no es inmediata, pudiendo asegurarse que en las seis primeras horas no se encuentran en los tejidos gérmenes de infección.

3.ª Son muchas las heridas que se han infectado por haberlas curado con un apósito que se creía esterilizado y que no lo estaba.

Por consiguiente, hay que procurar que el material que se ponga en contacto con la herida sea aséptico, es decir, que no contenga ningún germen infeccioso.

Cualquier objeto tocado con las manos o con instrumental que no esté aséptico puede causar la infección. De aquí que jamás esté permitido colocar sobre una herida gasas, algodón o vendas que no estén debidamente esterilizados.

El material de curas debe hallarse en todo momento en disposición de ser usado. Es muy fácil, hoy día, tener unos cuantos botes de compresa de gasa esterilizada; pero ya no es tan fácil que la esterilización se conserve cuando el bote se abre para hacer una cura. Es importantísimo tener siempre la seguridad de que las gasas de un bote abierto no han sido tocadas ni contaminadas por ningún germen, y siempre que haya la más ligera duda acerca de su estado, serán desechadas. Es preferible utilizar botes pequeños, que se tiran una vez que hayan sido abiertos.

El personal encargado de prestar los primeros auxilios se lavará las manos con agua bien caliente y jabón, y sin secarse, procederá a hacer la cura con el instrumental que disponga (pinzas, tijeras, etc.), una vez que haya sido desinfectado, siendo el mejor procedimiento el flamearlo en llama de alcohol durante unos minutos.

I. HERIDAS

Cualquiera que sea su clase, procúrese siempre que los dedos no se pongan directamente en contacto con la herida.

A) **Las heridas limpias recientes** serán curadas de esta forma:

Abierto el bote de compresas esterilizadas, se saca con las pinzas, tijeras o cualquier instrumento que se haya quemado previamente la compresa superior, cuidando de no tocar a ninguna otra, e inmediatamente se vuelve a cerrar el bote; después, y sin que la compresa que se ha cogido toque en ningún sitio, se coloca cuidadosamente sobre la herida; a continuación se procede a colocar encima de la compresa un poco de algodón y una venda de gasa que esté también esterilizada. Como se ve, en las heridas limpias no hace falta para nada lavarlas ni desinfectarlas con yodo.

(Continuará.)

Francisco Benito Delgado

ELECTRIFICACIÓN DE EDIFICIOS
ESTUDIOS DE LUMINOTECNIA

APARATOS
DE ALUMBRADO MODERNO

OFICINA TÉCNICA:
BARQUILLO, 15

MADRID

EXPOSICION:
PELIGROS, 4

La lucha contra la crisis económica

Cuando el consumo es mayor que la producción, hay prosperidad.

Si hay prosperidad, los salarios se elevan y la mano de obra escasea. La prosperidad se caracteriza por el aumento de poder de compra de las masas.

En período de prosperidad los productores buscan por todos los medios aumentar la producción; pero escaseando y siendo cara la mano de obra y menos productiva que las máquinas, se reemplaza cada vez más a los hombres por la maquinaria.

Cada máquina nueva aumenta la producción, pero deja sin trabajo a un determinado número de obreros.

La mano de obra, al ser más abundante, es más barata.

El poder de compra de las masas disminuye, y, por tanto, el consumo.

Y siendo inferior el consumo a la producción, la prosperidad ha terminado.

Siendo superior la producción al consumo, los almacenes se abarrotan, los precios de las mercancías bajan, y lógicamente también el margen de beneficios.

A fin de restablecer el equilibrio entre los precios de venta y los costes de producción, se reducen los gastos generales, bajan los salarios y se prescinde de una parte de la mano de obra.

El consumo disminuye aún más, la mano de obra despedida no encuentra empleo y tiene que ser socorrida, y el resto que trabaja no lo hace más que algunos días por semana y con salario reducido.

Haciéndose con un ritmo reducido la distribución y circulación de los salarios, la economía se debilita y se produce la crisis.

En período de crisis cada uno se lamenta, se comprime; se economiza en todo; se tiene miedo al mañana; los que poseen atesoran; las quiebras se suceden; se pide ayuda al Estado, que debe socorrer a los parados, a la agricultura, a la industria, al turismo, a los transportes, etc.

El Estado-providencia adquiere deudas; el déficit se instala en los presupuestos; se buscan los medios de salir de la crisis; se consulta a los técnicos; cada uno de éstos piensa de forma distinta; se adoptan medidas de deflación o de desvalorización que, no conduciendo más que a una nueva disminución del poder de compra, no hacen más que agravar la situación.

Las causas del mal son conocidas: es el desequilibrio entre la producción y el consumo.

El remedio consiste, por tanto, en crear consumidores que dispongan de medios y tiempo para consumir.

Se precisa redistribuir el trabajo y los salarios para crear de nuevo una gran masa de consumidores.

Los consumidores deben tener un poder de compra suficiente para absorber la producción.

El poder de compra está determinado por el tipo de los salarios. Los salarios se hallan regulados por la ley de la oferta y de la demanda.

Cuando la mano de obra abunda, los salarios bajan. Cuando escasea, suben.

No hay prosperidad más que cuando los jornales son elevados, pues únicamente en este caso es cuando aumenta la capacidad de compra de las masas.

Para restablecer el equilibrio entre la producción y el consumo es preciso actuar enérgicamente sobre las horas de trabajo, a fin de disminuirlas en la medida precisa para su revalorización.

Cuando se restablezca el equilibrio y, por tanto, la prosperidad, será preciso seguir actuando sobre la jornada de trabajo y los salarios en forma que a cada aumento de la producción corresponda un aumento equivalente de los medios de consumo.

La prosperidad no puede durar sino a condición de que los productores busquen, por todos los medios, aumentar el consumo y no la producción. Por no haberse comprendido esto es por lo que la crisis azota duramente al mundo.

La economía dirigida

Se habla mucho en el mundo, desde que los negocios van mal, de economía dirigida, y algunos Estados lo han ensayado con mayor o menor éxito. No obstante, no existe más que una sola forma eficaz de dirigir la economía, que es actuando sobre las horas de trabajo, lo que por sí solo dirige el conjunto de la vida económica.

En efecto, por la reglamentación de la duración del trabajo es como puede obrarse sobre la producción y sobre el consumo, que son los dos factores principales de la economía.

Disminuyendo en gran proporción las horas de trabajo se aumenta el consumo, pues, además de la supresión del paro, se aumenta el valor de la mano de obra al escasear ésta, disponiendo

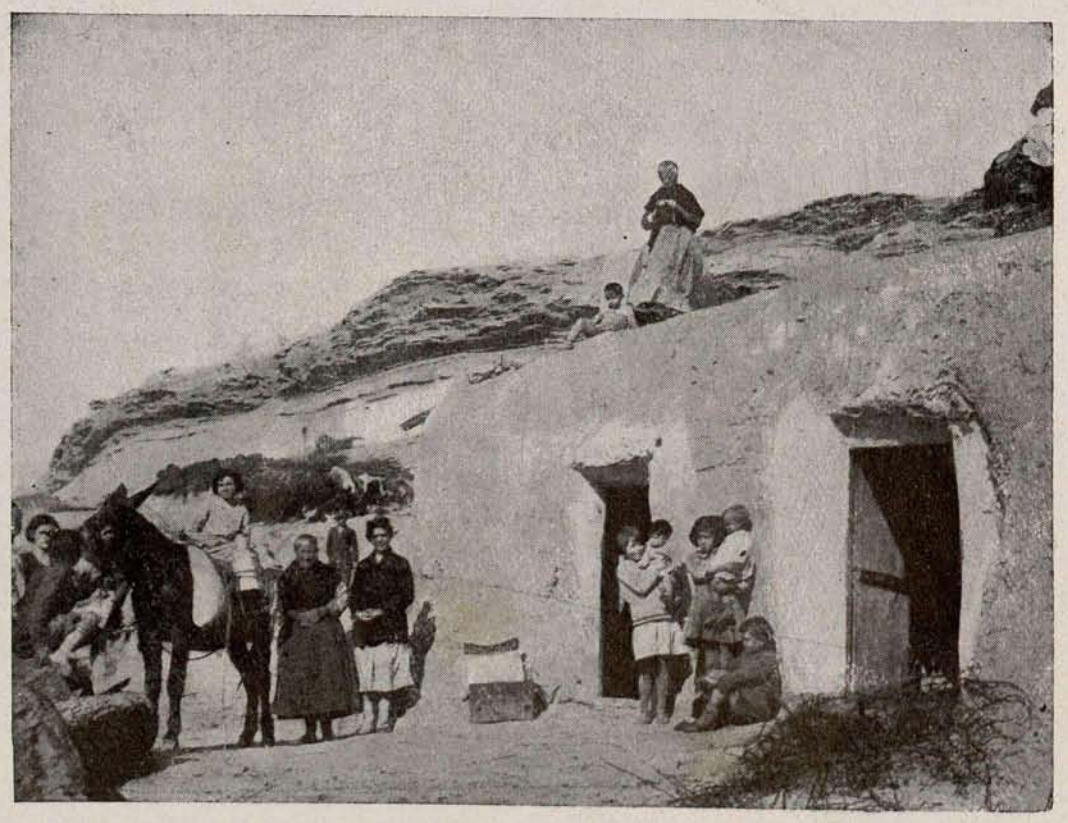

Cómo viven los trabajadores en muchos pueblos españoles. ¿Es esto vivir? Una de las preocupaciones principales de la República debe ser el proporcionar viviendas en condiciones al proletariado.

de un poder de compra superior, lo que produce un aumento en el consumo.

Cuando el consumo aumenta, los precios disminuyen, el poder de compra de las masas se halla de nuevo acrecentado. De donde se produce aumento de consumo y, por consiguiente, prosperidad.

En el momento actual se vuelve la espalda a estas verdades elementales. Los negocios van mal, se reducen los salarios, la capacidad de adquisición de las masas disminuye, lo que determina una aminoración en la producción y, por consiguiente, se obtiene una paralización de las Empresas. Se produce el paro, y los parados, teniendo que ser sostenidos por la colectividad, hacen aumentar las cargas fiscales para hacer frente a los socorros de paro. Estos impuestos suplementarios se hacen intolerables en período de crisis, y al agravar ésta se produce una nueva disminución de los salarios y un acrecentamiento en el número de los parados.

La desvalorización sirve para hacer aparecer menos pesadas las cargas del Estado; pero no resuelve nada. Para curar se precisa suprimir las causas del mal, y siendo éstas conocidas, el buen sentido indica que es inútil producir en gran escala si no se proporciona a las masas medios de consumir.

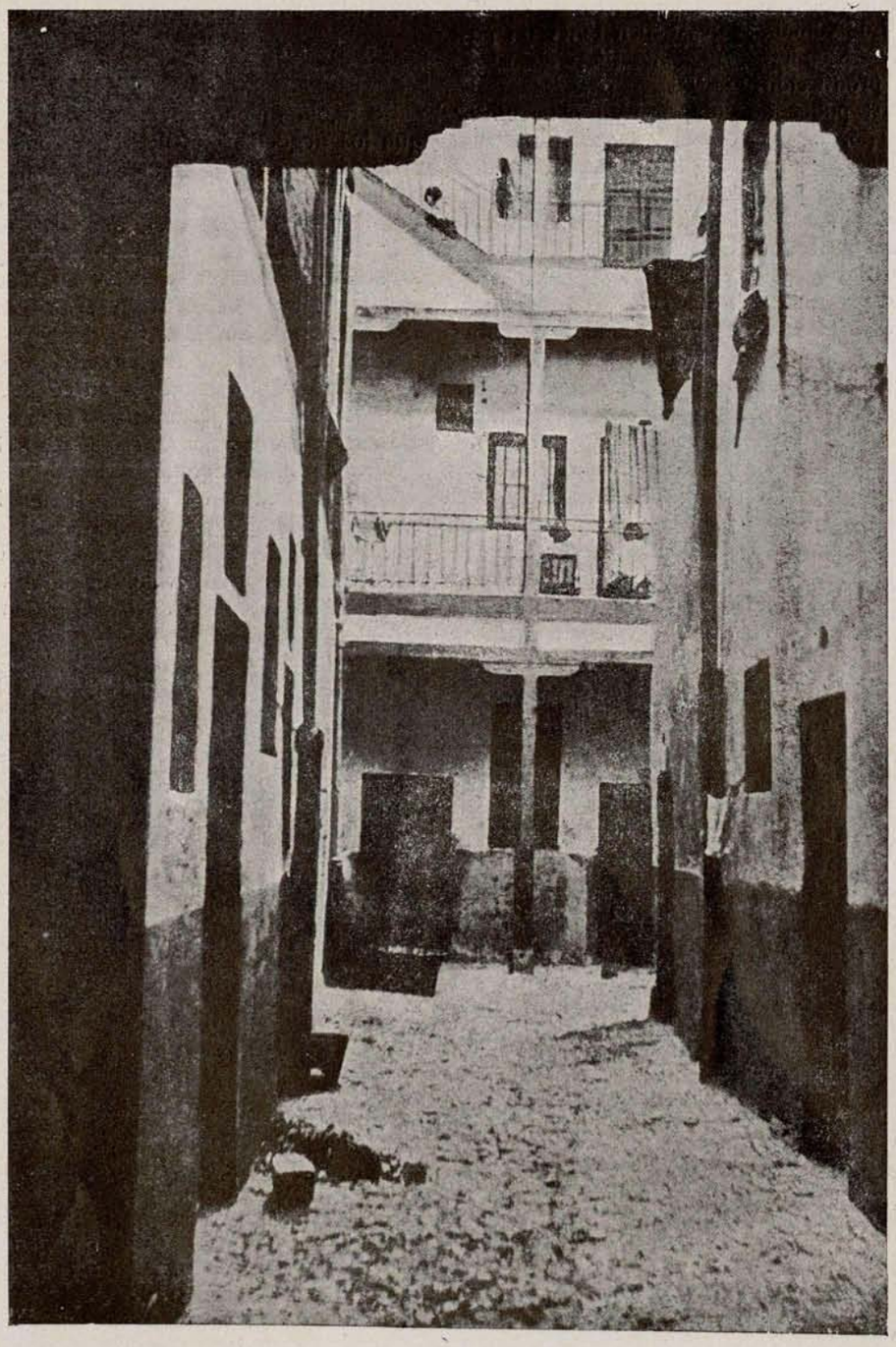

La crisis económica hace que estas casas tengan que ser habitadas. Construir casas baratas, higiénicas y cómodas aminoraría el paro forzoso y fortalecería la salud de los trabajadores.

o o

La disminución del número de compradores o del poder de adquisición de los mismos disminuye los pedidos y engendra el paro.

El paro determina la crisis.

Para combatir la crisis hay que suprimir el paro.

Para suprimir el paro hay que reducir las horas de los que trabajan, a fin de proporcionar ocupación a los que no la tienen.

Los productores no pueden vivir si no hay consumidores.

La producción se halla dominada por la capacidad de compra de los consumidores.

Esta capacidad de compra está regulada por el tipo de salario.

El Estado debe dirigir los salarios, reglamentando la duración de la jornada de trabajo.

La reducción de las horas de trabajo no puede ser eficaz más que si se aplica internacionalmente.

Es, pues, necesario que los países que la apliquen se defiendan estableciendo impuestos a las mercancías provenientes de aquellos otros que no lo hagan.

El verdadero patrón monetario no es el oro, sino la hora de trabajo, es decir, el precio de la mano de obra, el que regule la economía.

No hace falta desvalorizar la moneda, sino revalorizar la hora de trabajo, es decir, el precio de la mano de obra.

Cuando una industria ha comprado una máquina para economizar mano de obra, soporta, en sus gastos generales, el interés y la amortización de la misma, gastos que tiene que aceptar aun cuando la máquina deje de funcionar.

Si una industria prescinde de la mano de obra es la colectividad la que debe sostenerla; es decir: cuando esta mano de obra produce beneficio es la industria quien se aprovecha de los beneficios; cuando la mano de obra no produce, sino que está reducida al paro, es la colectividad la que tiene que soportar las pérdidas.

El día en que la industria sea responsable de su mano de obra, como lo es actualmente de su material, habrá más estabilidad en el empleo y un freno al desarrollo demasiado rápido del maquinismo, causa principal del paro.

R.

La vivienda urbana en Francia

Es indudable que uno de los problemas que tienen planteados con mayor agudeza las corporaciones públicas, y principalmente las municipales, es el de la vivienda. La carencia de alojamientos con las debidas condiciones higiénicas, el excesivo coste de los existentes, que los colocan al margen de las posibilidades presupuestarias de los hogares proletarios, constituyen un grave problema que las entidades públicas con sentido de su responsabilidad no pueden dejar abandonado.

De ahí que TIEMPOS NUEVOS, concediendo un gran valor a la cuestión, quiera contribuir a la información de quienes se hallan encargados de resolverla.

Hoy comenzamos a dar cuenta de la misión que acerca de la vivienda urbana desempeñan las colectividades públicas y los organismos municipales y provinciales en Francia.

a) Misión del Municipio y la Provincia

En materia de viviendas baratas, la intervención de los Ayuntamientos y Departamentos se produce, fundamentalmente en dos aspectos: el de la salubridad y el del concurso financiero.

Desde este último punto de vista, la intervención municipal y departamental se manifiesta con diversas modalidades, según se trate de prestar un concurso financiero directo a los organismos constructores o de poner a su disposición el crédito de la colectividad pública.

Concurso financiero directo a los organismos constructores

El Municipio y la Provincia pueden intervenir, igualmente, para acrecentar las posibilidades de las Sociedades de construcción de viviendas baratas. También disponen del derecho de crear y dotar a organismos especiales. Pueden concederles préstamos, a reserva de la aprobación del empleo de los fondos por el ministro de Sanidad pública, previa consulta de éste al Comité permanente del Consejo superior de la Vivienda barata; la ley exige, en este caso, que el alquiler de las habitaciones baratas se haga a un precio no superior a las tres quintas partes de los máximos previstos. El Municipio y el Departamento disponen del derecho de suscribir acciones completamente liberadas u obligaciones emitidas por las Sociedades de casas baratas o de crédito inmobiliario, a condición de que el importe de estas suscripciones no exceda de los dos tercios del capital social. La ley les concede aportar sus inmuebles a Sociedades de viviendas baratas o cederles sus construcciones o terrenos a reserva de que el precio de cesión sea superior a la mitad del valor real fijado por los peritos.

Concesión de crédito a los organismos constructores

Las colectividades públicas pueden también poner su crédito moral a disposición de los organismos constructores. Están autorizadas para garantir, hasta un 3 por 100, los intereses de las obligaciones emitidas por las Sociedades de las entidades constructoras y por una duración máxima de veinte años los dividendos de sus acciones. Igualmente pueden avalar los empréstitos que dichas entidades efectúen; es decir, el pago de las anualidades de reembolso de sus préstamos. Por consiguiente, las Sociedades pueden ser dispensadas de constituir una hipoteca a favor de la Caja de Depósitos y Consignaciones, permitiéndoles el Estado, en este caso, elevar las sumas que pueden ser solicitadas del 80 al 90 por 100 del precio de venta. Los Departamentos y los Municipios participan, además, en el pago de anualidades de los empréstitos de las organizaciones constructoras de casas baratas con un 1,5 por 100 como máximum. Por último, se hallan autorizadas para garantir los empréstitos de las Sociedades de crédito inmobiliario, cuyo poder legal de empréstito puede, en este caso, ser quintuplicado o decuplicado.

LEÓN JOUHAUX

Secretario de la C. G. T. francesa, organismo que recientemente se ha fusionado con la Confederación General del Trabajo Unitaria.

Financiación de organismos constructores de inmuebles de alquiler medio

Por lo que respecta a los inmuebles de alquiler medio, los Municipios y los Departamentos tienen, aproximadamente, la misma competencia: posibilidad de garantizar los empréstitos contratados, derecho a participar en el servicio de interés y amortización de los empréstitos contratados para la construcción de viviendas de tipo medio, derecho a suscribir acciones u obligaciones o garantir intereses de obligaciones o acciones, autorización para aportar inmuebles a las Sociedades de viviendas baratas que se hayan encargado de construir inmuebles de alquiler medio. Además, pueden construir por sí mismos edificios, a condición de que los hagan explotar por concesionarios o administraciones autónomas.

En la mayoría de estas intervenciones, las colectividades públicas están sometidas al control del ministerio de Sanidad pública. Sus deliberaciones deben ser aprobadas por el ministerio después de oír al Comité permanente del Consejo Superior de Viviendas Baratas. Las garantías de empréstito de

las entidades constructoras tienen que ser aprobadas, según la importancia de las sumas garantizadas, o por decreto del Consejo de Estado o por decreto del prefecto departamental.

Derecho particular de empréstitos de las colectividades públicas

Para subvenir a estas cargas de orden diverso, las colectividades públicas están autorizadas para concertar empréstitos a condición de que sean aprobadas por el ministerio. El Estado puede sostenerlas de forma que no tengan que soportar más que las cargas que representan los intereses máximos de un 2 por 100. De hecho, las entidades constructoras obtienen más ventajas concertando empréstitos que no teniendo que recurrir a que los hagan los Municipios y los Departamentos, pues las emisiones de las colectividades públicas no gozan de los beneficios fiscales tan importantes concedidos a las Sociedades de viviendas baratas.

b) Misión propia del Municipio

A pesar de la extensión de los poderes del Departamento, los Municipios tienen algunas prerrogativas y poseen ciertos medios de intervención que les son propios. La competencia del Municipio es hoy más amplia, en este aspecto, que la del Departamento. Existe un solo Departamento, el del Sena, que dispone de las mismas prerrogativas que los Ayuntamientos.

Derecho de construir viviendas baratas

El principal derecho que poseen los Municipios es el de construir casas baratas; pueden hacerlo directamente o en forma indirecta, confiando la construcción, por contrata, a una oficina pública o a una Sociedad constructora. El Estado exige solamente que los inmuebles construídos por los Municipios reúnan determinadas condiciones: que sean colectivos (por extensión se consideran colectivas las ciudades jardín), que sean administrados por una oficina pública o una Sociedad, que sean concedidos en sus dos tercios a familias numerosas que cuenten con tres hijos menores de dieciséis años. Para quedar facultados para construir deben ser autorizados por un decreto del Consejo de Estado, concedido a petición de los ministerios del Interior y de Sanidad pública. Estando en estas condiciones, pueden beneficiarse del Estado en lo siguiente: subvenciones de un tercio del precio de coste de la construcción si el Municipio acepta el control del Comité de viviendas baratas; préstamos a interés reducido del 2 por 100, préstamos a tipo normal y participación del Estado en el pago del interés a los empréstitos contratados a los particulares. Estos concursos del Estado no pueden exceder, como ya hemos indicado, del 90 por 100 del precio de coste de la construcción. En materia de inmuebles de alquiler medio, los Municipios están autorizados para crear Empresas privadas para la construcción y la gestión de estos inmuebles, a condición de no poseer más del cuarenta por ciento del capital social de estas Empresas.

Asistencia a los organismos de construcción

Por último, los Ayuntamientos tienen la misión de asistencia que les es propia; pueden, en determinados casos, conceder subvenciones a las entidades constructoras, a fin de reducir el precio de alquiler a las familias numerosas. Para esto están autorizados cuando las Empresas se comprometan a reservar los dos tercios de las viviendas a las familias que cuenten con más de tres hijos menores de dieciséis años. Gracias a esta subvención, las familias ven reducido en más de la mitad el coste de sus casas. El Estado puede participar, por mitad, en la desgravación si se trata de familias acogidas a la asistencia. Pero las subvenciones no pueden, en ningún caso, exceder del 1 por 100 del precio de coste del inmueble.

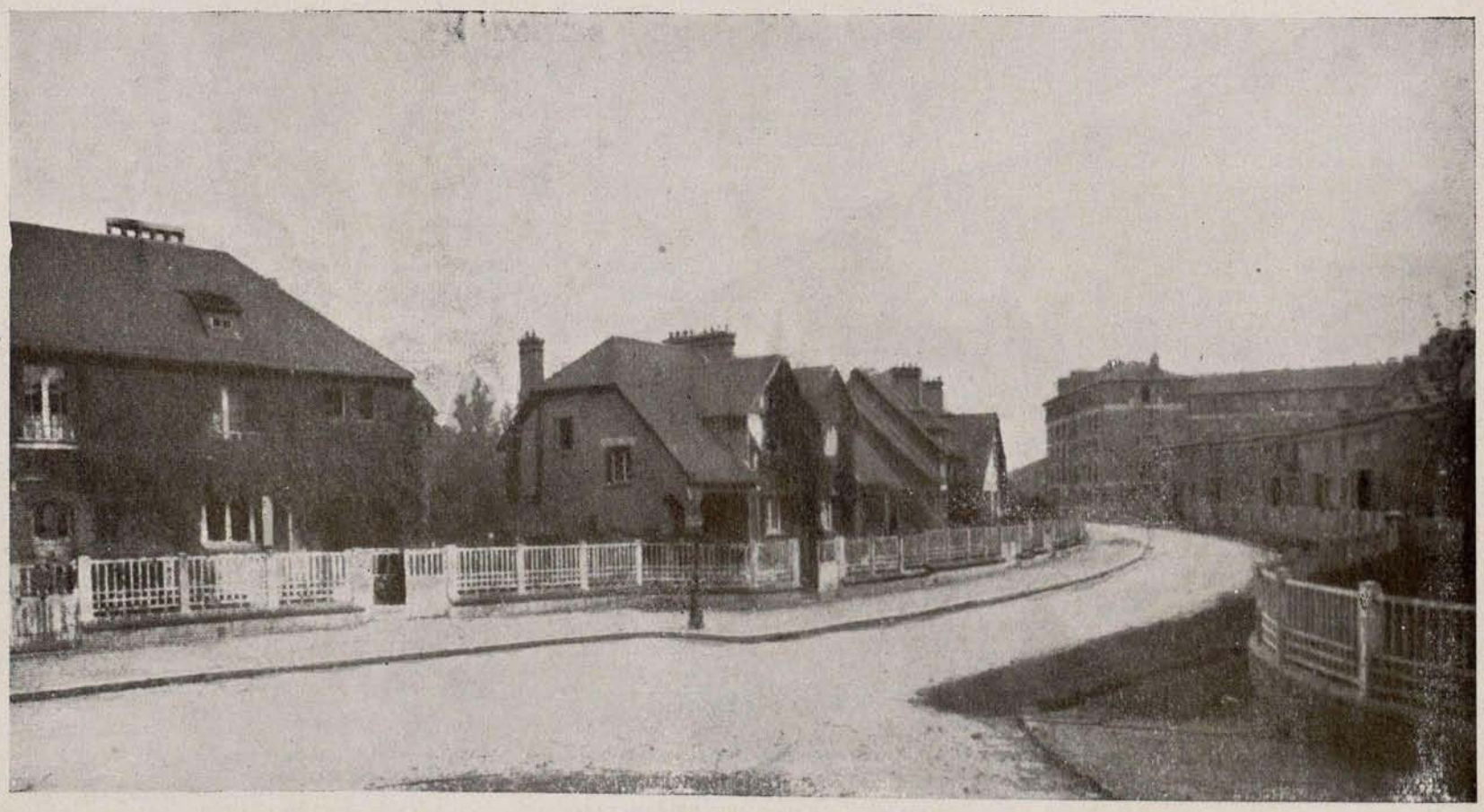

Ciudad Jardín de Suresnes (Francia): Una calle con pabellones e inmuebles colectivos.

Grupo de casas de Alfort: Vista del gran jardín central. En el fondo, la entrada principal, y en el centro, la estatua de una caperucita roja, del pintor Saulo.

c) Las oficinas municipales y departamentales

Si la función de los Departamentos y Municipios no ha cesado de aumentar desde fines del siglo XIX, no es menos cierto que algunos organismos autónomos nuevos, creados en el área municipal o departamental, han venido a aminorar, actualmente, la actividad de las colectividades públicas. La importancia de las oficinas públicas de viviendas baratas no ha dejado de aumentar después de la ley de 1912, que las creó. De hecho, las oficinas departamentales y municipales se han convertido hoy en los órganos principales de construcción y gestión. Son establecimientos públicos que tienen por objeto exclusivo el arreglo, la construcción y la gestión de los inmuebles baratos, así como el saneamiento de las casas existentes, la creación de ciudades jardín y de jardines obreros. Sesenta y tres de los noventa Departamentos franceses que existen poseían en el año 1933 oficinas departamentales de viviendas baratas. Doscientos cuarenta Municipios, repartidos en ochenta y ocho Departamentos, tenían su oficina municipal.

Creación y constitución de las oficinas

Las oficinas públicas de viviendas baratas son creadas por decreto del Consejo de Estado, a petición de los Consejos municipales, de las Mancomunidades de Ayuntamientos, de los Consejos generales departamentales y previa propuesta del ministro de Sanidad.

Las oficinas son administradas por un Consejo, compuesto por dieciocho miembros. Seis son designados por el Consejo municipal o general, y otros seis, por el prefecto, representando, por tanto, la administración central. El Patronato y las Sociedades privadas de viviendas baratas, las de socorros mutuos, el Consejo departamental de higiene, el Consejo directivo de las Cajas de Ahorro y las Uniones Sindicales designan, cada uno, un delegado. Los miembros de este Consejo son elegidos para cuatro años y renovables por cuartas partes, salvo los consejeros municipales o generales nombrados para la duración de su mandato efectivo. Las funciones de administrador son gratuitas, pero la oficina tiene sus funcionarios. El recaudador es nombrado por el prefecto y elegido de entre una lista de tres nombres presentados por el Consejo de administración, y está encargado de percibir todos los ingresos, así como del pago de los gastos regularmente autorizados.

El Consejo de administración tiene amplios poderes. Puede adoptar, por sí mismo, un gran número de decisiones referentes a la actividad de la oficina. Por el contrario, se requiere la aprobación del prefecto y del Consejo municipal o Comisión departamental, según los casos, para todo lo relativo a adquisición o enajenación de inmuebles, proyectos de construcción y para la aprobación del presupuesto de la oficina. Las resoluciones del Consejo deben

ser aprobadas por decreto, adoptado a petición del ministerio del Interior, después del informe del ministro de Trabajo, si se trata de un empréstito, cuando el pasivo de la oficina exceda de tres millones de francos.

Bienes de las oficinas

El patrimonio de la oficina lo compone primeramente una dotación que les es concedida, en sus comienzos, por el Consejo municipal interesado. Al formular la petición de que se cree una oficina el Consejo municipal o general, expone al ministro de Sanidad la naturaleza de los recursos con ayuda de los cuales se pagará la dotación. A este respecto conviene destacar que la ley no exige la dotación de una cifra determinada. Sin embargo, el Comité permanente del Consejo superior de Viviendas Baratas ha estimado, en la sesión efectuada el 9 de junio de 1921, que era necesario pedir a los Consejos municipales o generales una dotación no inferior a cien mil francos. Además, la oficina puede recibir donativos y legados, a los que se concede exenciones ficales muy importantes. Pero los ingresos esenciales de las oficinas municipales, los que les permiten realizar su programa de construcción, son, de ordinario, los que se derivan de las subvenciones del Estado y de los empréstitos realizados a tipo reducido cerca del Estado o a tipo normal con cualquier otro individuo o colectividad. Las subvenciones del Estado no son concedidas más que para la construcción de viviendas baratas y no para las de tipo medio.

Dotadas de un patrimonio, de un presupuesto, de una contabilidad independiente de los del Municipio, las oficinas de viviendas baratas tienen todos los caracteres de servicios públicos autónomos, dotados de personalidad civil, creados para una duración ilimitada y con un fin bien determinado.

Misión de las oficinas

Sus atribuciones exceden ampliamente, en materia de viviendas, a las de los Municipios. Al contrario de éstas, las oficinas pueden alquilar o vender inmuebles; conceder préstamos hipotecarios para el acceso a la pequeña propiedad; construir viviendas baratas mejoradas; administrar, por sí mismas, las casas construídas. La misión de los Municipios es, ante todo, de control, de subvención y a veces de construcción de inmuebles; la de las oficinas es, a la vez, de construcción y de gestión.

Los periódicos de derechas han armado un gran griterío por el hecho de que a propuesta de la minoría socialista municipal madrileña se haya restituído el nombre de Juan B. Justo a un grupo escolar. Y algunos se dejan decir que no saben quién es dicho señor.

No nos extraña esta ignorancia en las derechas españolas. Su intelectualidad trasnochada no les consiente conocer a los educadores del pueblo, como fué el eminente Dr. Justo. Para ellos sólo cuentan los que pasean sus vanidades por embajadas y cancillerías. De ahí que cada vez nos sintamos más distanciados de ellos y compenetrados con los que pusieron su talento al servicio del pueblo.

oooooooooooooooooooooooooo

Construcción

Como órganos de construcción, las oficinas pueden construir por su propia cuenta o por la de los Municipios o Departamentos. En este caso, las condiciones en que se efectúa la construcción son las mismas que si la Municipalidad se encargara de aquélla. Incluso cuando construye por su cuenta, la oficina está en relación constante con el Municipio o con el Departamento. Las oficinas deben dirigir sus proyectos de construcción de conformidad con los planes de arreglo y extensión municipales y regionales. El Estado las priva de su concurso financiero si construyen sin preocuparse de los proyectos en curso, de las zonas reservadas a espacios libres o de las calles a crear. En fin, los proyectos de la oficina no son realizados solamente de acuerdo con los planes del Municipio, sino que son sometidos a las administraciones interesadas del Estado. Para que una oficina pueda beneficiarse de la ayuda financiera del Estado debe someter, antes de 1 de octubre, los proyectos elaborados para el año siguiente.

En lo que respecta a la marcha de sus trabajos, la legislación es un poco indecisa. Parece, después de una circular de la Dirección de Contabilidad pública de 10 de marzo de 1924, que las oficinas pueden escoger entre un procedimiento de adjudicación pública o por subasta. El ministro de Sanidad ha hecho saber que esta circular tiene valor en los momentos presentes. En caso de adjudicación o concurso abierto, las oficinas son invitadas a hacer un llamamiento a las Sociedades cooperativas obreras de producción. Si la adjudicación comprende varios lotes de la misma naturaleza, la cuarta parte de los mismos se reserva a las Sociedades obreras de producción, si lo solicitan y lo hacen al precio medio de los diferentes lotes concedidos. Por otra parte, el contratista debe comprometerse, si su misión no se refiere sólo a la mano de obra, a dar preferencia a las Asociaciones obreras en los límites y condiciones fijados en el pliego de condiciones.

Gestión

Cuando se trata de inmuebles construídos por su cuenta, por la del Municipio o del Departamento, o de inmuebles edificados incluso directamente por el Ayuntamiento, la oficina puede ser gerente de las viviendas. Si construye por su cuenta, los derechos que le son otorgados son los del propietario; si lo hace por orden del Municipio o Departamento, es mandatario de éstos en las condiciones que prevé el contrato que hayan efectuado. Es la oficina a la que corresponde, dentro de los límites que marca la ley, el señalar los precios de los alquileres.

Por lo que se refiere a los alquileres, la oficina no tiene una libertad completa; el Estado y las colectividades públicas le fijan un cierto número de condiciones. Cuando se trata de inmuebles construídos por la oficina o los Ayuntamientos, los inquilinos deben ser franceses. Algunas cláusulas de los tratados de inmigración y de emigración hechos con Bélgica, Italia y Polonia permiten hacer excepciones a esta regla. Si los inmuebles son edificados directa o indirectamente por el Municipio o el Departamento, la oficina debe alquilarlos, a los dos tercios del valor de los alquileres, a familias que tengan más de tres niños menores de dieciséis años. A los inválidos del trabajo o pensionados de guerra les son reconocidos algunos derechos de prioridad. Los contratos de préstamos concedidos por la Caja de Depósitos pueden mencionar la obligación, para la oficina, de alquilar una proporción determinada de sus inmuebles a funcionarios, militares o expropiados por causa de utilidad pública. El Consejo municipal o el general pueden, también, fijar sus condiciones, exigiendo para los arrendatarios una residencia anterior de una cierta duración en el Municipio o Departamento. Por último, las oficinas no disponen del derecho de alquilar o subarrendar amueblados los alojamientos construídos con arreglo a la ley Loucheur. Y además no pueden establecer en ellos despachos de bebidas.

En números sucesivos iremos exponiendo algunos otros aspectos interesantes de este problema.

Organización de la economía nacional

III

La Federación Sindical Internacional sostiene «que únicamente una transformación profunda de la economía y una dirección económica completamente nueva, que sólo puede ser en la economía dirigida», etc., y que el Partido Laborista británico acaba de presentar una tesis equivalente. En diversos países se ha iniciado una débil política en tal sentido.

Actualmente han legislado sobre la materia Alemania, Bélgica, Colombia, España, Francia, Chile, Italia, Méjico, Portugal y Uruguay. Y la «Pequeña Entente», es decir, Rumania, Checoslovaquia y Yugoslavia, ha creado un Consejo económico con fines comunes.

Estas tentativas aparecen como un conjunto de medidas destinadas a apoyar toda la economía en el mercado interior, y así lo han sostenido los partidarios del sistema comercial y las medidas de un nacionalismo cerrado que hemos visto.

Pero los defensores del sistema social-progresivo niegan tales conveniencias. En primer lugar, se hace notar que sólo un número muy reducido de países podrían bastarse a sí mismos. Inglaterra y Alemania no podrían hacerlo. Y una política nacionalista de tal naturaleza destruiría cualquier ordenamiento racional de la economía. El ejemplo de los últimos diez años, cuyas cifras hemos analizado, es más que suficiente para demostrar la inconveniencia de un sistema cerrado.

La vinculación entre los pueblos debe nacer de una organización inteligente. Se pretende, por ejemplo, dirigir una economía basada en el agrupamiento de países determinados, de manera que entren en ellos pueblos industriales y agrícolas, de modo de compensar los esfuerzos. Una nueva Mittel Europa sería conveniente. Es el principio que domina el proyecto de los Estados Unidos de Europa, el del comercio interior en el Imperio Británico.

Pero hay otra corriente de opinión que desea considerar el mercado mundial como una unidad y establecer acuerdos económicos internacionales entre los diferentes países productores que colaborarían racionalmente para satisfacer la demanda sobre dicho mercado. Los «cartels» internacionales constituyen el primer paso en ese sentido, aunque nada tiene ello que ver con la economía dirigida, pues tanto los «cartels» internacionales como los nacionales sólo desean restringir la producción para hallar la manera de obtener beneficios. Tal vez esos «cartels» podrán servir a los fines de la organización; pero lo que es necesario ante todo es el desarrollo de las necesidades reales, la elevación del nivel general de vida para usar la capacidad actual de producción.

Y esas posibilidades son inmensas. Las tres cuartas partes del orbe tienen una baja expresión de civilización. Allí pueden converger los esfuerzos productores más atrevidos.

Para ello podrían encaminarse los países por medio de una Comisión mundial de organización de la economía que, empezando por ser consultiva, acabaría por servir las esperanzas generales de realizar la paz y aumentar el bienestar de todos.

Ello se conseguiría cuando se hayan eliminado las actuales causas de malestar, que ya hemos analizado, las deudas, las finanzas, la inestabilidad monetaria, los métodos absurdos de comercio, lo cual se corregiría cuando se hayan los hombres librado de prejuicios nacionales.

Hasta ahora esas causas han conducido a la ruina, y de ellas surgirán los remedios. Sería la actual tendencia a la unidad y a la cooperación mundial la que paulatinamente formaría la mentalidad adecuada para que las actuales organizaciones de estadística e información se conviertan en el centro director para decidir los métodos adecuados para elevar el nivel de vida y dar nuevo impulso a la producción.

EL PORVENIR DE LA ECONOMIA DIRIGIDA

Hay quienes creen que la actual inclinación para organizar la economía desaparecerá así que el mundo retome su viejo andar. Pero es evidente que no será así. Las mismas causas que originaron los actuales trastornos volverán a predominar, ya que el régimen social lleva en sus entrañas los gérmenes de disolución. De ello debe admitirse que seguirán predominando las corrientes que quieran facilitar la evolución mediante un sistema que origine una progresiva transformación de las condiciones de vida, dirigiendo la economía hacia objetivos que eliminen las actuales causas de malestar, o por una acción revolucionaria que dé a los trabajadores la posibilidad de dirigir la economía con criterio netamente socialista.

Por el momento hay que establecer que la economía dirigida carece de las informaciones necesarias para actuar en la vida real y, lo que es más importante, no tiene a su disposición la manera de aplicar sus métodos. Métodos que encontrarían resistencia en los grupos sociales que deben seguir sus dictados.

El porvenir de este método de organizar la producción con fines de superación colectiva aparece, pues, asegurado, ya que la creciente interdependencia de los factores sociales exige una dirección que permita a los hombres tener a su servicio las riquezas naturales que la actual organización social les regatea. Con ello no se detendrá el impulso creador ni se someterá el curso de la vida a estrechas concepciones apriorísticas. Al contrario, sea en forma progresiva o en forma revolucionaria, la Humanidad habrá de sustituir el actual desorden económico por un nuevo sentimiento social que dará a los hombres los estímulos indispensables para realizar permanentes transformaciones sociales mediante la más inteligente posesión del suelo, de la técnica, puestos al servicio de la felicidad colectiva.

Y ellas se cumplirán a pesar de reaccionarios y pusilánimes, porque las leyes naturales se cumplen. El mundo actual no es el del siglo pasado. ¿Cómo serán las condiciones de vida del siglo venidero?

Un autor argentino de la vieja generación oligárquica lo ha escrito:

«De tal modo se han complicado y agrandado en la actualidad contemporánea las cuestiones e intereses espirituales, políticos y económicos, que aun la capacidad humana más esclarecida apenas puede abarcarlos, desenredarlos y comprenderlos en sus gigantescas conjunciones.

Resulta que hasta los problemas nacionales de menor cuantía tienden a internacionalizarse, de modo tal, que dependiendo las soluciones de todos, en puridad no dependen de ninguno. Y la paradoja está, sin embargo, en que los pueblos ceñidos por sus fronteras sólo están preparados para interesarse y resolver sus fenómenos propios y no los extraños. Así proseguirá la política general, incapaz para conglomerar en un conjunto las políticas locales, hasta que el dicho espíritu se transforme y organice en espíritu mundial. Y como no es posible prescindir del factor tiempo, habrá menester esperar siglos quizá para realizar tamaña evolución.

La organización feudal, radicada en el castillo comarcano, no concebía ni la nacionalización y tampoco sus intereses, como hoy no concibe el Estado contemporáneo el futuro Estado continental mundial.» (Lucas Ayarragaray: «La Nación», 23 de julio 1933.)

Así lo hemos sostenido siempre los socialistas.

OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO

¿No se cree justo que se conceda una amnistía para aquellos trabajadores que en años anteriores no pudieron abonar su cédula por carecer de los recursos suficientes y que se ven amenazados ahora por embargo?

No dudamos que la representación socialista en la Diputación provincial acogerá con todo cariño esta idea.

CONCEPTO SOCIALISTA DE LA ECONOMIA DIRIGIDA

Hemos visto cuáles han sido los resultados de ciento cincuenta años de «dejar hacer, dejar pasar». La «libertad» reclamada por los usufructuarios de un régimen que produce tales resultados va negándose cada vez más. Y las corrientes de ideas ya explicada son una demostración de la evolución que en las mismas introduce el cambio de la estructura económica de la sociedad.

Son las previsiones de Marx que van cumpliéndose al afirmar que el mismo régimen capitalista engendra las formas sociales necesarias para rehacer la sociedad sobre otras bases económicas. Es la concentración de capitales y Empresas, la constitución de monopolios privados, el desarrollo de las autarquías económicas, todo lo cual debía conducir automáticamente a la racionalización, a la estatización de los medios de producción y de cambio.

Pero esa evolución ha sorprendido a mucha gente, de izquierda y de derecha.

Los acontecimientos que son del dominio público llevan en sí aspectos diferentes. Aparecen allí el capitalismo autoritario y el socialismo de Estado, el intervencionismo social y diversas formas contradictorias que implican ya un retroceso o ya una anticipación.

No es posible, pues, condenar en bloque todas las ideas del momento en materia económica, que son fruto del incierto cuarto de hora por que atravesamos.

¿Acaso no defendemos la nacionalización de las fuentes de producción? ¿Somos o no defensores del monopolio del correo, de las obras sanitarias, de los servicios públicos? ¿Y las Empresas mixtas?

Quiere ello decir que en el conjunto de actividades que caracteriza al Estado moderno es muy difícil separar lo bueno de lo malo. Y si entre los adversarios del Socialismo, que reclaman una «libertad» absoluta, se reconoce que el estatismo ha hecho grandes progresos, hay que confesar que dichas personas no reclaman para asegurar los derechos de la colectividad, sino que sólo desean retornar al ya mencionado régimen liberal con un Estado reducido al papel de policía y tutor de sus intereses.

Los socialistas, en cambio, al oponerse a las formas reaccionarias del Estado dictatorial, saben comprender la situación real y luchan para abatirlo; pero para instaurar en su lugar una democracia económica que por medio de la cooperación libre entre los hombres sepa poner las fuentes de riquezas naturales al servicio de una creciente elevación del bienestar humano.

Observan, por lo tanto, la marcha de los acontecimientos y se interesan por lo que sucede a su alrededor, puesto que ellos también forman parte de la colectividad y quieren preocuparse de su desarrollo.

De ahí que miren con cierta simpatía la acción de esa capa «independiente» de la clase capitalista que trata de infiltrar en el régimen una orientación que permita hacerle evolucionar hacia formas superiores y que, en cierto sentido, coinciden con los socialistas.

Reconocen esos críticos la incapacidad de la organización social actual para asegurar el progreso continuado de la Humanidad y, en tal sentido, llevan a cabo una acción demoledora contra las instituciones de la burguesía. Pero su utopía empieza a manifestarse cuando creen posible aplicar los métodos de la economía dirigida a la sociedad capitalista basada en propiedad privada y en la ganancia.

Todas las directrices de Mr. Lorwin y su plan de acción que debía cumplirse en cinco años ofrecen un fácil blanco a la crítica socialista.

Se trata de saber cuál es el poder, la fuerza que pondría en movimiento dicho plan. Si el capitalismo no puede aceptar una disminución en sus privilegios y se opone sistemáticamente a cualquier iniciativa que tienda a ello, y si tampoco son los consumidores y productores los que pueden imponer su dirección, ¿cómo obtener el impulso soberano que ponga en movimiento tal organización social?

Por eso creemos que el principio de la economía dirigida, que los socialistas aceptamos, no podrá aplicarse en la actualidad sino a medida del avance de las fuerzas socialistas que, contra el individualismo capitalista, pondrían en juego la potencia de la clase obrera.

No será posible hablar concretamente de economía dirigida sino suprimiendo la propiedad privada, las clases sociales y el Estado de la burguesía que protege la propiedad privada.

Un ejemplo elocuente tenemos a mano: Italia. Allí se ha introducido la «economía corporativa», en la que el Estado interviene mediante los Sindicatos profesio-

Fomento de Obras y Construcciones S. A.

Madrid - Barcelona - Zaragoza

Oficina en MADRID:
Plaza de las Cortes, número 9

nales puestos bajo una dirección central; pero al dejar librado el equilibrio entre la producción y la demanda a las leyes derivadas de la propiedad privada, se producen, como en todas partes, los males capitalistas: superproducción, desocupación, etcétera.

Además, no será «voluntariamente» como se regulará el mercado. Los móviles de beneficio que alientan cualquier empresa podrán más que la buena voluntad de los propugnadores de tales iniciativas y las grandes concentraciones de capitales acarrearán los mismos problemas actuales, tanto económicos como sociales y políticos.

Entre las cuatro fórmulas de economía dirigida que hemos señalado, la más inteligente es la última, llamada forma socialprogresiva, que pretende obtener un acuerdo entre las clases, reducir parcialmente los derechos de la propiedad individual, reglamentar los precios y los beneficios, establecer un nivel de vida, fijar un salario anual, reglamentar la emisión de capitales y nombrar organismos mixtos encargados de inspección y dirigir y, en casos excepcionales, imponer sus resoluciones.

Pero ¿sería esto posible? La vasta madeja de intereses de la economía mundial, ¿acabaría por desenvolverse por mutuo acuerdo?

Sólo con una dirección homogénea, cuyos intereses fueran convergentes, podría ponerse en marcha una organización semejante, pues deberá primar una sola idea y un solo propósito: la defensa del interés público.

Se necesita una educación social nueva, una voluntad diferente a la actual, hábitos, sentimientos elevados.

Por eso hemos comprendido perfectamente los alcances inmensos de la cooperación libre y de la economía dirigida. La primera es la escuela que permite educar a los consumidores en aquella orientación social capaz de poner las más grandes energías y capacidades al servicio de la colectividad, y la segunda es el método adecuado a usarse por aquéllos en la tarea de organizar la producción y la distribución de las cosas y servicios necesarios para el hombre.

La economía podrá ser dirigida en el sentido explicado en el punto segundo de este programa cuando sus directores respondan a preocupaciones de orden superior y actúen movidos por intereses comunes de bienestar colectivo.

No podrá haber dirección sin organización, y ésta es una cualidad del sistema socialista. Porque los fines de la producción actuales, que sólo tienden al enriquecimiento, impiden coordinar las energías y siempre darán lugar a los choques y fallas de la sociedad capitalista.

Por eso hemos de acompañar con nuestro estímulo toda tentativa de organizar, de estudiar, de preparar, de reunir antecedentes sobre principios de economía dirigida y aun de aplicar sus métodos, sin perder de vista nuestra posición y sin sobreestimar los alcances posibles de tales preocupaciones en régimen capitalista.

Y hemos, también, de evitar caer en el campo contrario, netamente reaccionario, de ver en toda injerencia del Estado un paso negativo, porque en ese aspecto no podemos olvidar nuestras ideas y nuestros propósitos de hacer del Estado el instrumento para ir aboliendo las formas actuales de propiedad y hacer dueña de la producción y reparto a la colectividad. Este Estado socialista deberá tener, como excepción, poder de coerción, deberá acabar por dejar librada a la clase trabajadora la libre determinación de sus objetivos, sin dictaduras de grupos o partidos, sino mediante el predominio de los hombres librados de la explotación por la propiedad.

GUILLERMO TORRIJOS

Concejal socialista de San Sebastián, a quien, a su regreso del penal, le ha rendido un gran homenaje el pueblo easonense.

OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO

LA ORGANIZACION SOCIAL Y LA ECONOMIA SOCIALISTA

De ahí que sólo pueda admitirse como factible una organización regida por el método de la economía dirigida, si la misma presenta caracteres de homogeneidad en todas las actividades sociales, tal como lo presupone el Socialismo.

El Socialismo es un sistema social en el que todos los medios de producción pertenecen a la sociedad y su nacimiento tiene origen en la actual sociedad, donde existen las condiciones materiales necesarias para aquel resultado, que será alcanzado junto con la supresión de las clases antagónicas.

En ese estado social la producción será destinada a la satisfacción de las necesidades individuales y la sociedad tomará la parte indispensable para los fines generales, lo cual supone, ante todo, la posesión colectiva de los medios de producción.

Es evidente, pues, la necesidad de adoptar **un plan económico** que abarque el conjunto de la vida nacional, aunque nadie puede pretender dar una fórmula útil para todos los países y estados de desarrollo.

Ya hemos explicado la política suicida del nacionalismo económico y, lógicamente, nadie podría creer que una organización socialista podría adoptar igual orientación sin fracasar. La misma Rusia, ultraproteccionista, está obligada, a pesar de sus inmensas riquezas, a buscar la colocación de parte de su producción para llenar los claros de su aún deficiente armazón industrial, lo que indica cuál podría ser la realidad en países pobres o de producción monocorde.

El **plan económico** de una organización socialista, según Obolensky Ossinsky, apoyaríase en **una base socialista comercial,** vale decir que se habrá de buscar los resultados económicos más elevados por la reducción de los gastos. Esto para los que creen que este aspecto es ajeno a la economía socialista, pues pertenece a toda economía racional.

La diferencia entre el **principio comercial capitalista** y el **principio comercial socialista** estriba en que éste puede conducir a la supresión de la producción y venta de ciertos productos de expendición considerable, porque la colectividad comprende que son nocivos o superfluos.

La remuneración del trabajo no depende del precio mínimo del trabajo considerado como una mercancía, porque el régimen socialista suprimirá este aspecto al convertir a los trabajadores en directores. Los salarios serán establecidos (según capacidad y habilidad) considerando las necesidades, la obligación de mantener los medios de trabajo y las posibilidades de las fuentes de riqueza. En este sentido las máquinas no se introducen solamente para reducir el costo de producción, puesto que pueden determinar su aplicación la duración y las dificultades del trabajo o las posibilidades o necesidad de aumentar la producción. **El principio comercial socialista** parte del hecho de que en esta unidad económica debe mantenerse un equilibrio entre la producción y los gastos, de modo que ese nivel establecido permita cumplir el plan trazado.

En una **economía socialista dirigida,** lo que caracteriza su existencia es la **preponderancia de la demanda sobre la oferta,** y como no existe límite alguno para fijar las necesidades humanas, es evidente que esa economía tendrá siempre a su disposición un campo de desarrollo infinito, sea en países atrasados como en países de amplio desarrollo industrial.

RÓMULO BOGLIOLO

El LXX aniversario de Romain Rolland

Hace veinte años — lo recuerdo como si fuera ayer —, algunos amigos me escribieron desde Suiza diciéndome que Romain Rolland iba a cumplir cincuenta años. Una edad que en ese tiempo me parecía respetable... Pedían que me uniera a ellos para ofrecer un homenaje al hombre que acababa de poner por encima de las vergüenzas de la guerra, del desbordamiento de los nacionalismos frenéticos, la certidumbre inquebrantable de su fe en la Humanidad.

No dudé en adherirme.

Romain Rolland me respondió enviándome su retrato, que contenía una dedicatoria de la que voy a destacar una sola línea: «En recuerdo de un año duro del que no se perderá la sangrienta lección.» En efecto, no ha sido perdida.

¿Cuántos estuvimos el 29 de enero de 1919 — víspera de los horrores de Verdún — en torno a nuestro ilustre homenajeado? Puede que hubiera algunas decenas. Algunas decenas de pacifistas de guerra — que no tienen nada de común con los pacifistas de paz, que son los profesionales — y que, perdidos en la inmensidad de la tempestad, no se conocían.

Algunas decenas. No teníamos influencia ninguna. Cada uno de nosotros, habitando en su rincón, hacía lo que podía y como podía, desesperado por poder hacer tan poco... Por mi parte, el año anterior había intentado ampliar, haciéndole eco, la gran voz inquieta y solitaria que nos venía de tras los montes. Publiqué en dos folletos, hoy agotados, dos o tres artículos de Romain Rolland aparecidos en el *Diario de Ginebra*. El primer folleto contenía el inolvidable llamamiento «Por encima de la contienda», seguido de «Inter Arma Caritas», precedido de un prefacio (que la censura mutiló), en el que intentaba traducir al lenguaje marxista, o al menos jauresista, el pacifismo activo de Romain Rolland. El segundo folleto lo constituía el artículo a la memoria de Jaurès.

Esta conmemoración de 1916 pasó, naturalmente, desapercibida.

Diez años transcurrieron preñados de acontecimientos que dejaron huella en la Historia. En 1926, Romain Rolland contaba sesenta años. Jorge Duhamel, Máximo Gorki y Stefan Zweig tomaron la iniciativa de glorificar solemnemente al aislado indomable. Comenzaron a llegarle testimonios de cariño de escritores de todos los países, de todas las razas, de todas las lenguas, en forma suficiente para hacer comprender que a quien la Francia de Poincaré repudiaba el resto del mundo le acogía fraternalmente.

A petición de Duhamel yo escribí en el *Liber Amicorum* algunas páginas en que hablando como militante de la revolución proletaria trataba de definir, tal y como lo sentía, el arte de Rolland, deduciendo de él una profunda significación revolucionaria y humana. ¿Me equivoqué cuando anunciaba que la popularidad de Rolland había de acrecentarse aún? ¿No me equivocaba? Entonces decía yo:

«El pueblo de nuestros días apenas dispone de tiempo para leer. Encerrado en la servidumbre brutal del salariado, no siente ni el deseo ni el gusto de hacerlo. Muy pocos trabajadores están en condiciones de comprender la magnífica virtud de esta obra tan potente y tan rica, y me desespero pensando que en esta forma se pierden una gran alegría y una fuerza infinita para estos hombres, perdidos para la lucha de clases, y para la realización de su misión histórica Jaurès no vive ya para aportar con su elocuencia de fuego el eco del pensamiento de los siglos. Pero, por fortuna, nos queda Rolland. No pertenece, como tampoco Jaurès, a la burguesía. Pertenece al pueblo. ¡Y el pueblo no lo sabe! Esto es falta nuestra, de los *rollandistas*, y no del pueblo. ¿No podemos pensar en repararlo aún? Para los militantes del proletariado, ¡qué magnífico amigo y compañero podía ser *Juan Cristóbal*! Este lleva en sí, y exalta en los demás, los sentimientos profundos de que se nutre toda revolución: la «fe en la vida y en el hombre», el amor inextinguible a la libertad, la inmortal esperanza... «Para las luchas que se preparan, me imagino que los trabajadores tienen interés en hallarse en un estado de ánimo precursor de la victoria.»

La celebración de 1926 no tuvo apenas mayor repercusión que la de 1916.»

¡Cómo han cambiado los tiempos! Hace pocos días Romain Rolland ha cumplido los setenta años. Y ahora le han rendido su homenaje no los pocos pacifistas de 1916, ni los escritores de vanguardia de 1926, sino los proletarios de todos los países.

Lo que el gran Víctor Hugo ha sido para la democracia en los últimos treinta años de su vida, lo es hoy Rolland para el proletariado internacional. Cuando éste se busca un defensor, cuya palabra tenga la autoridad necesaria, su instinto le encamina hacia una pequeña ciudad situada al borde del lago de Ginebra, como los vencidos del imperio lo hacían hacia el acantilado de Guernesey.

El autor de «Por encima de la contienda» ha producido el gesto definitivo; ha descendido a la lucha. Se halla de lleno en ella. Ha escogido entre las clases antagonistas. Desde hoy se siente el hermano del más humilde de los proletarios, del que lucha por aumento de un real como del que reivindica la abolición del salariado: los encarcelados de Alemania e Italia forman parte de su familia, como los «elementos de choque» soviéticos que aspiran a obtener en cinco años lo que ha precisado un siglo de evolución capitalista y de técnica occidental.

Al adherirse al marxismo revolucionario, es decir, al marxismo de Marx, Rolland no ha tenido que negarse a sí mismo. No ha renunciado a ninguno de los ideales de su juventud. En todas las conversiones hay como una ruptura. En esta de Rolland al marxismo, tanto tiempo diferida, no hay sino, al contrario, más que un complemento...

Durante algunos años yo me he esforzado en unir en una síntesis el Socialismo y el rollandismo. Yo percibía que existía un lazo estrecho entre la doctrina defendida por el proletariado y el individualismo estético y ético de *Juan Cristóbal*. Yo tengo que saludar con alegría la evolución que ha conducido a Rolland a unirla.

El marxismo de nuestros días camina, en el aspecto intelectual, de victoria en victoria. Haber conquistado a Romain Rolland no es la más pequeña de ellas. Pero no es sólo para el marxismo, sino también para Rolland, si, como ha dicho muy bien, vencer es superarse a sí mismo.

AMADEO DUNOIS

La técnica que planea y dirige, la maquinaria potente que ayuda al esfuerzo humano, son condiciones indispensables para la perfección, rapidez y economía de una obra

... elementos todos que no posee cualquier contratista, y una administración consciente lo tendrá en cuenta al adjudicar sus obras.

... elementos que ofrece inmejorablemente la

SOCIEDAD ESPAÑOLA PURICELLI

Manuel Silvela, 1
Madrid

PURICELLI

Cubiertas y Tejados, S. A.

Compañía general
de Construcciones

CONTRATA DE OBRAS EN TODA ESPAÑA

MADRID
Alcalá, número 60
Teléfono 16609

BARCELONA
Paseo de Gracia, 16
Teléfono 16490

VALENCIA
Plaza Canalejas, 12
Teléfono 10536

Establecimiento Tipográfico San Bernardo, 82